



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00030 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2011-00374	EJECUTIVO	FFAMA	YURI LILIANA MARIN ESPINOSA	25/09/2018	INTERLOCUTORIO	QUINTO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LA DEMANDADA, SEÑORA YURI LILIANA MARIN ESPINOSA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.116.543.308 DE AGUAZUL, Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ESTO ES, EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL "FFAMA" , POR LA VÍA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, EN VIRTUD DEL TÍTULO VALOR - PAGARÉ NO. 2470, SUSCRITO POR LA PARTE PASIVA EL DÍA 07 DE JULIO DE 2009, PAGADERO EN 36 CUOTAS MENSUALES CONSECUTIVAS, A PARTIR DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2009, EN ATENCIÓN A LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA Y POR LOS VALORES QUE SE ENUNCIAN
2014-00243	EJECUTIVO	FFAMA	EDWIN FERNANDO CASTRO GALINDO IDALY SANCHEZ GALVIS	25/09/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: DE LAS PETICIONES OBRANTES A FLS. 135 Y 136 DEL C.O., HA DE SEÑALARSE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDO POR ESTE JUZGADO, OBRANTE A FLS. 78-79 DEL C.O. SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO Y CANCELACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS SOBRE LOS BIENES PROPIEDAD DE LA PARTE EJECUTADA. POR SECRETARÍA LÍBRESE LOS OFICIOS A QUE HAYA LUGAR. TERCERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LO ORDENADO EN EL LITERAL TERCERO, DEL AUTO DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDO POR ESTE JUZGADO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CUARTO: ORDENAR EL DESGLOSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 DEL C.P.C. DEL TÍTULO FUNDAMENTO DE LA PRESENTE EJECUCIÓN, A FAVOR DE LA DEMANDADA. QUINTO: ABSTENERSE DE ORDENAR LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS JUDICIALES EXISTENTES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE; LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA QUE LA PARTE INTERESADA EN LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIALES, SE SIRVA PRESTAR COLABORACIÓN EN LO QUE CONCIERNE A LA TOMA DE COPIAS DE LOS REPORTES QUE EXPIDE EL BANCO AGRARIO SUCURSAL YOPAL, RESPECTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIALES PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA. ELLO PARA EFECTOS DE QUE SE PUEDA PROCEDER A LA ELABORACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PAGO, CON DATOS EXACTOS RESPECTO DE LOS NÚMEROS DE LOS TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, ASÍ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377
j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00030 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						COMO SUS RESPECTIVOS VALORES. UNA VEZ CUMPLIDO CON LO ANTERIOR, ARCHÍVESE EL REFERIDO PROCESO. SEXTO: ARCHÍVESE EL REFERIDO PROCESO EN SU OPORTUNIDAD.
--	--	--	--	--	--	---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE

Elaboró: Bibiana Paola Vargas Rosas